Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 500 /13

Asunción, 09 de diciembre de 2.013

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13.

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2.013, constituido por Resolución PRE Nº 178/13 de fecha 17 de setiembre de 2.013; el Memorándum UOC N° 356/2013 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2.013; la Nota Interna DJU/CL/1169/2013 de fecha 03 de diciembre de 2.013 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de octubre de 2.013 presentó oferta la firma INTER EXPRESS S.A.; y según el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PETRÓELOS PARAGUAYOS (PETROPAR) - SEGUNDO LLAMADO, a favor de la empresa INTER EXPRESS S.A. por un monto mínimo de G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Orden 259.878;

Que la Unidad Operativa de Contratación por Memorándum UOC N° 356/2013 acompaña la recomendación del Comité de Evaluación; y la Dirección Jurídica por Nota Interna DJU/CL/1169/2013 informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas legales han sido cumplidas correspondiendo a la máxima autoridad de la Institución dictar la resolución respectiva;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22°, inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/13 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) - SEGUNDO LLAMADO, a favor de la empresa INTER EXPRESS S.A., por un monto mínimo de G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Monto total de la oferta

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RECARGO SOBRE EL PRECIO IMPRESO EN BOLETO
PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	INTER EXPRESS S.A.	0%

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 500 /13

Asunción, 09 de diciembre de 2.013

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Subgrupo Objeto de Gasto 230 - Pasajes y viáticos.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA FIEL A LA O.C.